MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2284

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 963 de fecha 31 de agosto de 2026 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio **Instalación de Banderas para Fiestas Patrias 2026, comuna de Requínoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-112-COT26, Se recepcionaron nueve (9) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la de la oferente **MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.679.299-3** por un monto de **$2.023.000.- IVA incluido** al presentar mejor oferta económica y adjuntar cotización con imágenes del producto.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	76.356.527-0	$ 2.023.000
2	CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO	[redacted]	$ 2.142.000
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION GAER SPA	76.987.238-8	$ 2.606.100
4	ALIMENTOS PARA CHILE SPA	77.197.575-5	$ 2.713.200
5	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS C&H SPA	77.865.789-9	$ 2.975.000
6	SIGMA BUILD SPA	77.959.555-2	$ 3.570.000
7	COMERCIAL E INVERSIONES RMA SPA	77.884.799-K	$ 3.752.998
8	CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA	[redacted]	$ 4.165.000
9	COMERCIALIZADORA S & C SPA	77.710.483-7	$ 4.280.999

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°650 de fecha 13 de agosto de 2026.

D E C R E T O :

AUTORÍCESE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el servicio **Instalación de Banderas para Fiestas Patrias 2026, comuna de Requínoa**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-112-COT26. Se recepcionaron nueve (9) ofertas, y de acuerdo con cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la de la oferente **MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA**, **RUT 77.679.299-3** por un monto de **$2.023.000.- IVA incluido** al presentar mejor oferta económica y adjuntar cotización con imágenes del producto.

AUTORÍCESE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público

IMPÚTESE a la Cuenta Contable N°215-22-08-999-000-000, denominada “Otros” – Servicios Comunitarios/Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0xPjW2QyBaDafI3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 963

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

MAT.: Solicita autorización de para compra ágil a través del portal Mercado Público.

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO MORALES SOTO**
SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio **Instalación de Banderas para Fiestas Patrias 2026, comuna de Requínoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-112-COT26, Se recepcionaron nueve (9) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la de la oferente **MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA**, **RUT 77.679.299-3** por un monto de **$2.023.000.- IVA incluido** al presentar mejor oferta económica y adjuntar cotización con imágenes del producto.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	76.356.527-0	$ 2.023.000
2	CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO	[redacted]	$ 2.142.000
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION GAER SPA	76.987.238-8	$ 2.606.100
4	ALIMENTOS PARA CHILE SPA	77.197.575-5	$ 2.713.200
5	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS C&H SPA	77.865.789-9	$ 2.975.000
6	SIGMA BUILD SPA	77.959.555-2	$ 3.570.000
7	COMERCIAL E INVERSIONES RMA SPA	77.884.799-K	$ 3.752.998
8	CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA	[redacted]	$ 4.165.000
9	COMERCIALIZADORA S & C SPA		$ 4.280.999

2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 650 de fecha 13 de agosto de 2026.

3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4.- Impútese a la Cuenta Contable N°215-22-08-999-000-000, denominada “Otros” – Servicios Comunitarios/Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2026.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Z3OKNQH0epS32zA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 650 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	178.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	134.798.010.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	2.500.000.-
Saldo final $	40.701.990.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del servicio “Instalación de banderas para Fiestas Patrias 2026, comuna de Requinoa”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Cq4Btk5UwN3mSdY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 745

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-112-COT26	Instalación y desinstalación de banderas para Fiestas Patrias 2026, Comuna de Requínoa
Orden de Compra	3656-573-AG26
Proveedor	MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/jHot92klGFexNUa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.